

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

2114 *Rectificación error material observado en la plantilla de personal del presupuesto municipal para el ejercicio 2020*

La alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento en fecha de hoy, veinticinco de febrero de dos mil veinte, ha resuelto literalmente lo siguiente:

"Visto que en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2019, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto y la plantilla del Ayuntamiento de Santanyí para el ejercicio 2020.

Visto que se expuso al público sin que se presentara ninguna reclamación ni sugerencia y que se publicó el texto íntegro en el BOIB núm. 11, de 25 de enero de 2020.

Y visto que se ha detectado un error de transcripción, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", se procede a rectificar este error.

DISPONGO:

PRIMER. - Rectificar el punto de la plantilla de personal del presupuesto del ejercicio 2020 que seguidamente se dirá y en la forma que se indica:

- **donde dice:**

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO 2020

A)	PERS FUNCIONARIADO	Grupo	Núm.	Situación	NCD
II	Escala de administración general:				
	Subescala auxiliar	C2	1	1(P)	20

- **debe decir:**

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO 2020

A)	PERS FUNCIONARIADO	Grupo	Núm.	Situación	NCD
II	Escala de administración general:				
	Subescala auxiliar	C2	1	1(P)	15

SEGUNDO. - Publicar esta resolución en el BOIB"

Santanyí, 25 de febrero de 2020

La Alcaldesa
Maria C. Pons Monserrat

